GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Contrato DNIT N° 25 /2026

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. ----------

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** domiciliada en la calle Estrella esquina Chile, 6to. Piso del Edificio City Centro, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO,** Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad Nº **1.048.915**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 "***POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS***" y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 "***POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS***", denominada en adelante ***LA CONTRATANTE*** y; por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80013889-9,** domiciliada en la calle Saltos del Guairá N° 1055, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ,** con C.I. Nº **509.529,** en calidad de apoderado, según escritura pública; denominada en adelante ***EL PROVEEDOR***, identificadas en conjunto como ***LAS PARTES*** e, individualmente, ***PARTE***, acuerdan celebrar el presente contrato de ***SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las **PARTES** contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2026 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" – ID N° 484.197.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: ----------

a) Contrato y sus adendas o modificaciones. ----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones. ----------
c) Los datos cargados en el SICP. ----------
d) La oferta del proveedor. ----------

Marcial Leiton
Enterprise Systems Manager
Representante Legal
datasystems SAECA

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación. ----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ----------

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
b) Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **289/2026**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **484.197**. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2026 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" – ID N° 484.197**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución DGAF N° 79** de fecha 05 de octubre del 2.026.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS POWER 10

Item	Nombre	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS POWER 10	**Procedencia:** EE. UU	1	₲ 6.974.880.000	₲ 6.974.880.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 6.974.880.000.- (GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido y todos los gravámenes correspondientes. ---

Marcial Leiton
Enterprise Systems Manager
Representante Legal
datasystems SAECA

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 25 /2026

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. ----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será el señor **PEDRO VELÁZQUEZ**, coordinador de la Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), designado por **Resolución DGAF N° 79/2026**. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Marcial Leiton
Enterprise Systems Manager
Representante Legal
datasystems SAECA

ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 25 /2026

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 15 del mes octubre del año dos mil veintiséis. ----------

MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ
Apoderado
DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Marcial Leiton
Enterprise Systems Manager
Representante Legal
datasystems SAECA

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director General de Administración y Finanzas – DNIT

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DNIT